

Bogotá, D.C.

Para: **JUAN CARLOS MUÑOZ ORTIZ**
Director de Contratación

De: **MARIA EUGENIA RUBIANO SANCHEZ**
Jefe de Mercadeo

Asunto: Estudio Previo para contratar la prestación del servicio de apoyo logístico, operación y suministro de alimentos y bebidas, para el desarrollo de los talleres provinciales en el marco de la tercera ronda asociada a la Etapa III – Formulación, del proyecto Plan de Ordenamiento Departamental de Santander.

Respetado Dr. Muñoz:

De conformidad con lo dispuesto en las Políticas de Contratación de Servicios para Terceros vigente, me permito presentar ante usted, el Estudio Previo para contratar la prestación del servicio de apoyo logístico, operación y suministro de alimentos y bebidas, para el desarrollo de los talleres provinciales, en el marco de la tercera ronda asociada a la Etapa III – Formulación, del proyecto Plan de Ordenamiento Departamental de Santander, los cuales se proyectan llevar a cabo en diferentes municipios de este Departamento, de acuerdo con los 7 talleres a desarrollar y en las fechas previamente definida por FINDETER.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

El objeto social de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, de conformidad con el artículo 1 de la Ley 57 de 1989 y el numeral 2 el artículo 268 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, FINDETER tiene por objeto la promoción del desarrollo regional y urbano, mediante la financiación y la asesoría en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión. El literal h) del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (adicionado por el artículo 28 de la Ley 1328 de 2009), consagra que FINDETER puede, en desarrollo de su objeto social, prestar servicios de asistencia técnica, estructuración de proyectos, consultoría técnica y financiera. Que en el marco de la colaboración interinstitucional, resulta valido anotar que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que *“las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado”*.

Desde el 2011, la entidad ha orientado su accionar hacia los aspectos propios de una Banca de Desarrollo, al evidenciar la importancia de apoyar procesos regionales, supramunicipales y municipales de planificación y desarrollo territorial. En virtud de lo anterior, FINDETER ha desarrollado una serie de programas de desarrollo territorial integrado, que buscan acompañar a los entes territoriales en sus procesos de planificación del territorio. En concordancia, FINDETER creó la Vicepresidencia de Desarrollo Territorial y a través de la Gerencia de Sostenibilidad y Nuevos Negocios ofrece productos de asistencia técnica por medio de las siguientes áreas I) La Dirección de Ciudades y Competitividad II) El área de Nuevos Negocios. En estas áreas se implementan programas de desarrollo sostenible, los cuales brindan acompañamiento en la planificación de los territorios teniendo como resultado la definición y puesta en marcha de estrategias y proyectos de desarrollo territorial integral.

Los programas de planificación y desarrollo territorial que desarrolla FINDETER a nivel regional, como el programa Diamante Caribe y Santanderes busca mejorar la competitividad del país y su participación en el mercado global con el desarrollo de clústers de excelencia, a partir de la intersección de las características del territorio y las herramientas digitales. A escala urbana, los programas de planificación, están enfocados en el cierre de brechas sociales a través de una metodología rápida de diagnóstico, priorización e identificación de proyectos estratégicos que definan una hoja de ruta para las ciudades; estos son los programas de Ciudades Sostenibles y Competitivas (se cuenta con 17 ciudades capitales), y Ciudades Emblemáticas (se cuenta con 20 ciudades). A escala supramunicipal se han desarrollado iniciativas de acompañamiento que adaptan las metodologías de planificación urbana como Sabana Centro Sostenible (Departamento de Cundinamarca) y Sincelejo-Corozal Sostenible (Departamento de Sucre) tomando como base la metodología de Ciudades Emblemáticas y Ciudades Sostenibles y Competitivas. Igualmente los programas de Territorios de Oportunidad en pro de la complementariedad territorial y la definición de una estrategia de desarrollo económico territorial; la iniciativa Agrópolis que promueve el desarrollo territorial enfocado en la competitividad de la agro-economía y el acompañamiento en la formulación de los Planes de Ordenamiento Departamental (POD), son instrumentos que promueven la articulación y armonización de apuestas tanto nacionales como municipales.

La Dirección de Ciudades y Competitividad es la encargada de ejecutar y acompañar los procesos de planificación regional (aglomeraciones, asociaciones de municipios, departamentos y regiones), con el fin de lograr el diseño e implementación de programas y estrategias de complementariedad territorial, de desarrollo económico local y de planificación urbano - rural. Asimismo, se encarga de desarrollar proyectos que promuevan el diagnóstico y puesta en marcha de estrategias de

competitividad territorial para contribuir al ordenamiento de su territorio, con el fin de que en cada uno de estos programas, estrategias o proyectos, exista un diálogo con los actores territoriales (sector público, academia, sector productivo y sociedad civil) que permita apalancar procesos ambiciosos, de mediano y largo plazo, con el propósito de alcanzar el desarrollo y bienestar de los habitantes quienes a su vez deben armonizar la visión campo-ciudad y ciudad-región.

Esta área también tiene a su cargo la ejecución de los procesos de asistencia técnica, los cuales permiten identificar oportunidades de desarrollo territorial a partir de la integración, cooperación y cohesión entre diversos actores y territorios. Estos procesos se construyen con base en el reconocimiento, tanto de la diversidad socio económica de diferentes entidades territoriales, como de los elementos que constituyen la plataforma común de soporte (estructura ecológica, infraestructura, etc). De esta manera, se generan procesos de complementariedad, inter urbanos y campo ciudad, para definir estrategias de desarrollo económico a partir del entendimiento de las oportunidades locales en la economía global. Esto se logra mediante la articulación de las diferentes vocaciones del territorio y la búsqueda de las ventajas asociadas a las economías de escala, producto de procesos de planificación y proyectos del orden supra municipal.

LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

Los Planes de Ordenamiento Departamental son instrumentos de planificación estratégica, definidos por el artículo 29 de la Ley 1454 de 2011 y el Acuerdo COT 10 de 2016 de la siguiente manera: *“instrumento para el ordenamiento del territorio departamental, que comprende un conjunto de herramientas articuladas y armonizadas, tales como modelos, directrices, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de impacto territorial supramunicipal, con una perspectiva de largo plazo. Conforme al literal a), numeral 2, del artículo 29 de la ley 1454 de 2011, este instrumento es vinculante para los departamentos y municipios ubicados en sus respectivas jurisdicciones, en el marco de las competencias establecidas en la Ley para los departamentos”*. De manera que este instrumento sirve para armonizar las actuaciones de los diferentes actores (municipios, gobierno nacional, sectores, gremios, etc.) sobre el territorio y definir directrices que orienten a los municipios en sus procesos de ordenamiento territorial y actuaciones que impulsen el desarrollo.

De conformidad con lo indicado, la Dirección de Ciudades y Competitividad es la encargada de la formulación de Planes de Ordenamiento Territorial. Departamentos como Santander, Cundinamarca, Valle del Cauca, Antioquia y Guaviare han avanzado en sus procesos de ordenamiento territorial; específicamente, el Departamento de Santander cuenta con lineamientos y directrices desarrollados

entorno a los lineamientos iniciales emitidos por el Gobierno nacional a través del Comité Especial Interinstitucional CEO-COT a partir de la Ley 1454 de 2011.

FINDETER en el año 2016 acordó con el Departamento Nacional de Planificación (DNP) acompañar su estrategia de Planes de Ordenamiento Departamental – POD brindando asistencia técnica a aquellos territorios interesados en el desarrollo de su POD. Uno de los departamentos que FINDETER viene acompañando en su proceso de formulación de POD es el departamento de Santander. Este apoyo da continuidad al proceso que la entidad viene ejecutando en el marco del Programa Diamante Caribe y Santanderes, promoviendo la generación de políticas públicas normativas y estrategias de gestión que encaminen al Departamento a ser motor de competitividad, sostenibilidad y construcción de paz.

PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER:

El día treinta (30) de diciembre de 2016, entre el Departamento de Santander y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.-FINDETER se suscribió el Convenio Interadministrativo No.2562 de 2016, cuyo objeto consiste en lo siguiente: *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo del Plan de Ordenamiento Departamental de Santander, dentro del marco del proyecto “Estudios técnicos para la formulación y adopción del Plan de Ordenamiento Departamental de Santander (...)”*. De modo que frente al proyecto del Plan de Ordenamiento Departamental para Santander, FINDETER participa y acompaña desde su experiencia al fortalecimiento de la generación de políticas públicas normativas y estrategias de gestión y planeación, para lograr convertir al Departamento en el motor de competitividad, sostenibilidad y construcción de paz.

Por otra parte, es importante destacar que en la cláusula tercera (Obligaciones Generales de FINDETER) numeral segundo del el Convenio Interadministrativo No. 2562 de 2016, en la cual se dispuso lo siguiente: *“2. Elaborar los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales necesarios para la ejecución del objeto del presente convenio. Estos procesos contractuales se adelantarán garantizando la transparencia e idoneidad debida. Nota: La contratación que realice FINDETER se realizará de conformidad con su régimen de contratación y en especial con las normas señaladas en su procedimiento de contratación interno (...)”*.

A su vez el proyecto para la elaboración de la Etapa III -Formulación del POD fue aprobado mediante el Acuerdo No.65 del 30 de agosto del 2017, del OCAD Región Centro Oriente con BPIN 2016-00005-0064. Así mismo, el OCAD designó a FINDETER como ejecutor del proyecto mediante comunicación del 4 de septiembre de 2017.

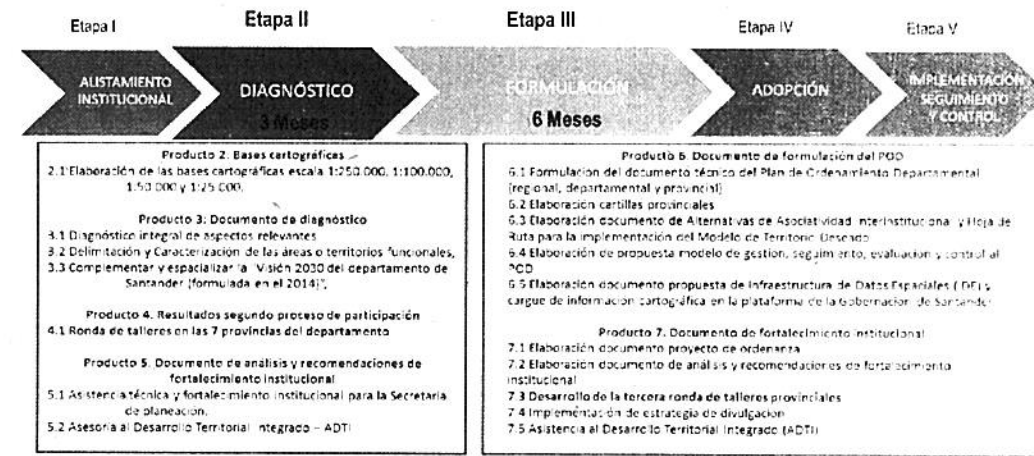
El 25 de septiembre de 2017 se suscribió el Adicional No.1 al Convenio Interadministrativo 2562 de 2016, el cual modificó entre otros la Cláusula Segunda, Alcance del objeto. En esta modificación se redistribuyeron los productos de las etapas del proyecto (alistamiento institucional y diagnóstico territorial) en donde se incluyó de manera taxativa en la etapa de diagnóstico territorial el producto No. 5 Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Planeación Departamental, que tiene como actividad la *“Conformación de un equipo de acompañamiento al proceso de formulación”* por consiguiente se pretende iniciar el proceso contractual para conformar dicho equipo.

El 21 de diciembre de 2017 se suscribió el adicional No. 2 al Convenio Interadministrativo 2562 de 2016, por medio del cual se prorrogó el plazo del convenio en doce (12) meses, quedando como plazo para la realización del objeto veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades.

El 12 de julio de 2018 se suscribió el adicional No. 3 al convenio, por medio del cual se prorrogó el plazo del Convenio en tres (3) meses, quedando como plazo para la realización del objeto del convenio en dos (2) años y tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades.

El 12 de marzo de 2019 se suscribió el adicional No.4 al convenio, por medio del cual se prorrogó el plazo del Convenio en ocho (8) meses, quedando como plazo para la realización del objeto del convenio en dos (2) años y once (11) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades.

El siguiente cuadro, plasma el proceso de elaboración del Plan de Ordenamiento Departamental de Santander en la Etapa de Alistamiento - I, Diagnóstico – II y Formulación III, sus respectivos productos y subproductos:



2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

De conformidad con el Proceso de Elaboración del POD Santander, para el desarrollo del Producto No.7 "*Documento de Fortalecimiento Institucional*", es necesario presentar los avances del proceso de formulación del documento técnico del POD Santander (propuesta a nivel del Departamento del Santander de la formulación del POD) e identificar conjuntamente los elementos clave de cada provincia a ser desarrollados durante la formulación del POD: directrices, políticas, estrategias, programas y proyectos clave. Para dar cumplimiento a esta actividad, surge la necesidad de contratar el servicio de apoyo logístico, operación y suministro de alimentos y bebidas para el desarrollo de siete (7) talleres que se estiman se lleven a cabo en los municipios cabecera de cada una de las siete (7) provincias de Santander. Los talleres se organizarán así:

I. Ubicación de los talleres:

1. Provincia de Vélez, municipio de Vélez.
2. Provincia de Comunera, municipio de Socorro.
3. Provincia de Guantán, municipio de San Gil.
4. Provincia de García Rovira, municipio de Málaga.
5. Provincia Metropolitana, municipio de Bucaramanga.
6. Provincia de Soto Norte, municipio de Matanza.
7. Provincia de Yariguíes, municipio de Barrancabermeja.

II. Estructura general propuesta para cada taller:

- a) Modalidad: Presencial
- b) Intensidad: 7-8 horas
- c) Número de asistentes: 50 aproximadamente.

III. Características generales del suministro de alimentos que se requiere para los talleres

No.	ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	Refrigerio AM	Opción sólida y una bebida. Debe incluir menaje.
2	Almuerzo	Proteína, ensalada, harina, bebida y postre. Debe incluir menaje.
3	Refrigerio PM	Opción sólida y una bebida. Debe incluir menaje.
4	Estación de café y agua permanente para el número de asistentes estimados.	Debe incluir menaje.

El proveedor deberá disponer del siguiente personal:

- a. Un coordinador general logístico, quien debe mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato designado por Findeter con el fin de acordar las condiciones específicas del servicio en cada lugar donde se desarrollarán los talleres.
- b. Personal de servicio acordado con el supervisor del contrato designado por Findeter para atender cada taller, según las necesidades particulares.

3. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO - SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para la definición del valor estimado del contrato, se tomó como base el sondeo de mercado realizado en el cual se recibieron 2 cotizaciones, presentados por los siguientes proveedores:

1. GPL MARKETING

2. RECIO TURISMO

A continuación, se muestra la relación de las cotizaciones:

SERVICIOS	GPL MARKETING EVENTOS S.A.S	RECIO TURISMO
Prestación del servicio de apoyo logístico, operación y suministro de alimentos y bebidas	\$ 18.130.000	\$ 24.469.200
SUBTOTAL	\$ 18.130.000	\$ 24.469.200
IVA 19%	\$ 3.444.700	\$ 4.649.148
TOTAL	\$ 21.574.700	\$ 29.118.348

Una vez revisadas las cotizaciones de GLP MARKETING EVENTOS S.A.S y RECIO TURISMO, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del valor presentado, donde se evidencia que el promedio de las cotizaciones presentadas para prestar los servicios que incluyen el suministro de alimentación y bebidas, transporte, impuestos y demás contribuciones que hubiere lugar, corresponde a la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$25.346.524,00)**.

De igual manera, se constata que el ejercicio y resultado derivado del sondeo de mercado, es coherente con el análisis de precios unitarios presentado para la elaboración del Convenio Interadministrativo 2562 de 2016 que tiene por objeto "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo del Plan de Ordenamiento Departamental de Santander, dentro del marco del proyecto Estudios Técnicos para la formulación y adopción del plan de ordenamiento departamental de Santander".

De acuerdo con lo anteriormente descrito, para el desarrollo de la actividad "R. Desarrollar una Ronda de talleres en las 7 provincias del departamento", que incluyó la contratación de un profesional con

experiencia, denominado: Tallerista, Insumos (materiales requeridos), Transporte Gastos de Viaje (costos de desplazamientos a todas las provincias para liderar la ejecución de cada uno de los talleres a realizar) y especialmente la Logística para el suministro de alimentos y bebidas en cada lugar donde se desarrolle los talleres.

Por lo cual, se realizó el análisis de precios unitarios, por medio del cual se determinó que el presupuesto general para la realización de la ronda de los siete (7) talleres provinciales es de CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$50.824.900,00), de los cuales para la Logística corresponde la suma de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.(\$19.750.000,00) más IVA, para un total de VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$23.502.500,00).

En el siguiente cuadro se realiza la descripción de las actividades y el valor estimado de una (1) ronda de talleres, a saber:

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO							
ACTIVIDAD	R. Desarrollar una Ronda de talleres en las 7 provincias del departamento						
1. Talento Humano							
Formación - Perfil y Experiencia	Cant	DEDICACIÓN (H/Mes)	No. de horas semanales	No. Meses	Total Horas	Valor Mes	VIPARCIAL
Tallerista	1	100%		1,5		\$ 7.000.000	\$ 10.500.000,00
							\$ 10.500.000,00
					FM	1,52	\$ 15.960.000,00
					Subtotal Talento Humano		\$ 15.960.000,00
2. Insumos							
Descripción	UND	CANT.				V/UNITARIO	VIPARCIAL
Materiales	GB	1					\$ -
					Subtotal Materiales e insumos		\$ -

3. Equipos y Software								
Descripción	UND	CANT.				V/UNITARIO	V/PARCIAL	
Subtotal Equipos y Software							\$	-
4. Transporte Gastos de viaje								
DESCRIPCION	UND	CANT.				V. UNITARIO	V. TOTAL	
Costos desplazamiento talleres provinciales	UND	7				\$ 1.000.000	\$ 7.000.000,00	
Subtotal Gastos							\$	7.000.000,00
Logística								
DESCRIPCION	UND	CANT.				V/UNITARIO	VR. TOTAL	
Logística para la realización del taller provincial (50 asistentes)	und	7				\$ 2.821.429	\$ 19.750.000,00	
Subtotal Servicios Logísticos							\$	19.750.000,00
Valor Total							\$	42.710.000
IVA 19%							\$	8.114.900
Valor Total							\$	50.824.900

Para la presentación del proyecto ante el OCAD Región Centro Oriente y la Gobernación de Santander respectivamente, se definieron costos discriminados para cada contratación y por cada etapa. La definición de los contratos se realizó a partir de la elaboración de un análisis de precios unitarios de para ejecutar en el 2019. Por ende, el presupuesto estimado para la convocatoria no es susceptible de modificación o adiciones, puesto que no iría en concordancia con lo presentado ante el OCAD Región Centro Oriente y la Gobernación de Santander.

De conformidad con lo anterior, el valor estimado del contrato para los servicios de Logística requeridos para el proceso de Convocatoria Pública, corresponde hasta la suma de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$23.502.500,00)**, incluido IVA.

3.1. CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS O RESPALDO PRESUPUESTAL:

La fuente de financiación es el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1019, fecha de registro 16/01/2019 del BPIN 2016-00005-0064, proyecto en dónde FINDETER es ejecutor según lo aprobado por el OCAD Región Centro Oriente.

Para la presente contratación la Financiera de Desarrollo Territorial S. A. FINDETER cuenta con los recursos necesarios, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

- Hasta la suma de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$23.502.500,00)** incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Con recursos provenientes del proyecto aprobado BPIN 2016-00005-0064, mediante Acuerdo No. 65 del 30 de agosto del 2017 del OCAD Región Centro Oriente. La incorporación de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías, como capítulo independiente en el presupuesto de FINDETER, fue aprobado por la Junta Directiva de FINDETER de conformidad con la certificación de fecha 17 de noviembre de 2017 expedida por el Director de Contabilidad y Presupuesto (E).

Los Recursos se encuentran amparados con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1019, fecha de registro 16/01/2019, Unidad ejecutora 03-230001 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

4.1 Objeto:

Contratar la prestación del servicio de apoyo logístico, operación y suministro de alimentos y bebidas, para el desarrollo de los talleres provinciales en el marco de la tercera ronda asociada a la Etapa III – Formulación, del proyecto Plan de Ordenamiento Departamental de Santander.

4.2 Obligaciones:

I. LOGÍSTICA:

Asignar un coordinador general logístico, quien debe mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato designado por Findeter, para acordar las condiciones específicas del servicio en cada uno de los lugares en los cuales se desarrollarán los talleres.

II. SUMINISTRO DE ALIMENTOS:

- A. Suministrar refrigerio en la mañana, refrigerio en la tarde y almuerzo a los participantes de los talleres, en los lugares y fechas programadas, conforme con las especificaciones descritas en el presente documento, establecido en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública y en las condiciones acordadas con el supervisor del contrato designado por Findeter, según la necesidad de cada taller. El suministro de alimentos incluirá el menaje requerido para cada una de las actividades a realizar, en cada uno de los talleres.
- B. Disponer permanentemente de una estación de agua y café para los participantes de los talleres, en los lugares y fechas programadas, y en las condiciones acordadas con el supervisor del contrato designado por Findeter, según la necesidad de cada taller. Para el desarrollo de esta actividad el contratista debe incluir el menaje necesario y requerido.

Todos los productos deben contar con total control de calidad, deben presentar apariencia, sabor, color y textura acorde con las características específicas ofrecidas. Los refrigerios y almuerzos deben tener una presentación higiénica y estar debidamente empacados, de forma individual.

- C. Asumir el costo total del transporte requerido para la entrega de los refrigerios, almuerzos y estación de café, en el lugar y fecha programada para cada taller.

III. PERSONAL DE SERVICIO:

- A. Concertar con el supervisor del contrato designado por FINDETER, el personal de servicio requerido para atender el suministro de alimentos, según las necesidades particulares de cada taller.
- B. Disponer de personal de servicio altamente calificado en atención al cliente, vestuario unificado que lo identifique, así como con los suministros e implementos necesarios para desarrollar sus actividades.
- C. Disponer como mínimo del siguiente personal de servicio:
- Un coordinador general logístico, el cual deberá supervisar la organización general de los talleres, el manejo de los tiempos y el control del personal en la prestación del servicio.
 - Un mesero por cada 13 asistentes para servir el almuerzo.
 - Un mesero permanente atendiendo la estación de café.
 - Un mesero permanente para servir los refrigerios.
- D. Todos los meseros deben portar el uniforme que los identifique.

- E. Garantizar el transporte del mobiliario, personal de servicio y logística, y de todos los demás elementos que se requieran para el desarrollo de cada taller, en el lugar y fecha programada.

IV. INFORME DE ACTIVIDADES:

- A. Presentar informes de actividades con soportes fotográficos de los talleres realizados, el cual deberá ser entregado con la respectiva factura.
- B. Entregar al supervisor del contrato designado por Findeter, los informes de actividades en las instalaciones de Findeter en la Calle 103 No. 19 – 20 Bogotá 5 piso – Jefatura de Mercadeo.

5. PRESUPUESTO ESTIMADO:

El presupuesto estimado para la ejecución del contrato de prestación de servicios que se derive de la presente convocatoria es hasta la suma de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.(\$23.502.500,00)** incluido IVA, costos, gastos transporte y alimentación, impuestos, tasas y demás, contribuciones a que hubiere lugar.

6. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará una vez se lleve a cabo cada taller, previa presentación de la factura por parte del contratista de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, del informe de actividades con soportes fotográficos, y de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato designado por Findeter, en la cual deberá constar la prestación del servicio conforme a las especificaciones descritas en el presente documento, en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública, en el contrato derivado, y según las condiciones concertadas entre el contratista y el supervisor, para cada taller.

Para el pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme con lo establecido en la ley.

7. IMPUESTOS:

El proponente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato derivado de la convocatoria.

Adicionalmente deberá tener en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el NUMERAL 11. GARANTIAS.

Es responsabilidad exclusiva del PROPONENTE realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario, de la convocatoria.

8. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez aprobadas las garantías por parte de la Dirección de Contratación.

9. SUPERVISIÓN:

FINDETER ejercerá control sobre la calidad y cumplimiento del servicio objeto del contrato a través del Jefe de Mercadeo o quien éste designe mediante comunicación escrita. Sus responsabilidades se encuentran señaladas en la Política de Contratación de Servicios para terceros, y el Manual de Supervisión e Interventoría CON-MA-001, Versión 1.

10. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

Conocer los riesgos que afectarían este contrato (proyecto) contribuye a asegurar los fines que se persiguen con la contratación. Para ello se ha preparado el documento Matriz de Riesgos, el cual permite revelar aspectos que deben ser considerados para la adecuada estructuración de las ofertas.

11. GARANTÍAS:

El proponente seleccionado deberá constituir, una vez suscrita el contrato, una póliza a favor de FINDETER EN FORMATO PARA ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, con el cubrimiento de los siguientes amparos:

Tipificación del Riesgo / Amparo	Estimación del Riesgo	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del Servicio	20% del valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
De Salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales.	20% del valor total del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual	50% del valor total de contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato
---	------------------------------------	---

12. MODALIDAD

De conformidad con lo establecido en el numeral 14.1 de la Política de Contratación de Servicios para Terceros de FINDETER, el proceso de selección para la contratación de los servicios requeridos se llevará a cabo mediante Convocatoria Pública.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

EVALUACIÓN Y PUNTAJE	Evaluación Menor Precio	60 PUNTOS
		Evaluación Experiencia
	TOTAL	100 Puntos

13.1. Evaluación Menor Precio (60 puntos)

Se otorgarán 60 puntos a la propuesta que presente el menor precio, las demás propuestas se calificarán con una regla de tres simple inversa, El valor que se tendrá en cuenta para efectos comparativos de la oferta económica es el valor antes de IVA o impuesto a que hubiere lugar.

13.2. Evaluación Experiencia (40 puntos)

Se otorgarán hasta 40 puntos, al proponente que presente certificaciones de contratos, suscritas por el funcionario competente en cada entidad, en donde el proponente acredite en el objeto, alcance u obligaciones, experiencia específica en la ejecución de actividades relacionadas con el Servicio de Catering, Servicios logísticos en talleres académicos, mesas de trabajo técnicas o eventos similares, en la Región Nororiental del país, celebrado y ejecutado con entidades públicas o privadas después del 1 de enero de 2014.

Los contratos incluidos en la certificación deberán estar ejecutados 100%. El puntaje será otorgado de acuerdo con la siguiente tabla:

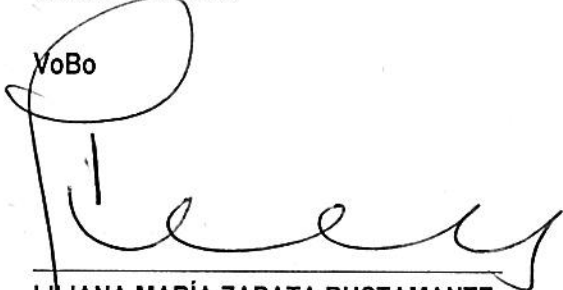
Número de Certificaciones Presentadas	PUNTAJE
DOS (2) CERTIFICACIONES	40 PUNTOS
UNA (1) CERTIFICACIÓN	20 PUNTOS

14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato que se suscriba producto del proceso de contratación se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación o de acuerdo a lo pactado en el contrato (Cuando a ello hubiere lugar).

Cordialmente,


MARIA EUGENIA RUBIANO SANCHEZ
Jefe de Mercadeo

VoBo


LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE
Secretaria General


SAIRA ALEJANDRA SAMUR PERTUZ
Vicepresidente de Desarrollo Territorial

Revisó: Ricardo Solano y Carlos Moreno – VP Desarrollo Territorial
Elaboró: María Claudia Cárdenas Carvajal y Ximena Sánchez

ANEXOS:

1. Certificado de Disponibilidad de Recursos - Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
2. Propuestas de Estudio de Mercado
3. Matriz de Riesgo del proceso



Barranquilla, Mayo de 2019

Señores

FINDETER

Atn. Ximena Sanchez Ballesteros

Profesional - Jefaturade Mercadeo

mxsanche@findeter.gov.co

Bogota DC

Asunto: Cotización Especial Talleres POD Santander - Findeter

Cordial saludo,

Con agrado presentamos cotización especial para talleres POD a desarrollar en diferentes provincias de Santander:

FECHA ESTIMADA EVENTOS:	Entre Mayo, Junio y Julio de 2019
ASISITENTES ESTIMADOS:	50 personas
DESCRIPCIÓN:	<ol style="list-style-type: none">1. Estación de café y agua permanente2. Refrigerio (bebida y un alimento) a.m. para servir a las 9:45 a.m.3. Almuerzo para servir a las 12:30 m4. Refrigerio (bebida y un alimento) a.m. para servir a las 2:45 p.m.5. Incluye personal servicio, elementos y menaje para atender la reunión.

N°	PROVINCIA	UNITARIO	IVA	SUBTOTAL
1	Velez (Velez)	\$ 3.741.231	\$ 710.834	\$ 4.452.065
2	Comunera (Socorro)	\$ 3.741.231	\$ 710.834	\$ 4.452.065
3	Guanetá (San Gil)	\$ 3.741.231	\$ 710.834	\$ 4.452.065
4	García Rovira (Málaga)	\$ 3.101.538	\$ 589.292	\$ 3.690.831
5	Soto Norte (Matanza)	\$ 2.248.615	\$ 427.237	\$ 2.675.852
6	Metropolitana (Bucaramanga)	\$ 4.154.123	\$ 789.283	\$ 4.943.406
7	Yariguíes (Barrancabermeja)	\$ 3.741.231	\$ 710.834	\$ 4.452.065
TOTAL COTIZACIÓN				\$ 29.118.348

Agradecemos la atención prestada. En caso de confirmación de servicios por favor comunicar a los siguientes numeros telefonicos: Tel (1) 3614444 ext 137 y 151 - CEL: 314 590 4451.

Cordialmente,

ROBERTO RECIO MUNCK

Representante Legal

GPL MARKETING EVENTOS S.A.S. NIT: 900 742 229-8

¡creemos en lo que haces!



Fecha: **miércoles, mayo de 2019** NUMERO DE COTIZACIÓN **18-480**

Señores: **FINDETER**

Contacto: **Ximena Sanchez** Nit: **mvsancheffindeter.gov.co**

Dirección: **Santander** E-mail: **Sara Osorio**

Proyecto: **TALLERES POD SANTANDER - Fecha pendiente: Entre Mayo de 2019** Telefono: **6230311/88 Ext. 1538**

Movil: **3117990749**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V.R. UNITARIO	OTROS	CANTIDAD DIAS	CANTIDAD SERVICIOS	VR TOTAL
1. Provincia de Vélez, Vélez.							
1	1	Estación de Café y agua permanente	300.000		1	1	300.000
2	50	Refrigerio (bebida y un alimento) a.m. para servir a las 9:45 a.m.	9.900		1	50	495.000
3	50	Almuerzo para servir a las 12:30 m	17.000		1	50	850.000
4	50	Refrigerio (bebida y un alimento) p.m. para servir a las 2:45 p.m.	9.900		1	50	495.000
5	1	Incluir personal servicio, elementos y menaje para atender la reunión	450.000		1	1	450.000
2. Provincia de Comuna, Socorro.							
1	1	Estación de Café y agua permanente	300.000		1	1	300.000
2	50	Refrigerio (bebida y un alimento) a.m. para servir a las 9:45 a.m.	9.900		1	50	495.000
3	50	Almuerzo para servir a las 12:30 m	17.000		1	50	850.000
4	50	Refrigerio (bebida y un alimento) p.m. para servir a las 2:45 p.m.	9.900		1	50	495.000
5	1	Incluir personal servicio, elementos y menaje para atender la reunión	450.000		1	1	450.000
3. Provincia de Guantán, San Gil.							
1	1	Estación de Café y agua permanente	300.000		1	1	300.000
2	50	Refrigerio (bebida y un alimento) a.m. para servir a las 9:45 a.m.	9.900		1	50	495.000
3	50	Almuerzo para servir a las 12:30 m	17.000		1	50	850.000
4	50	Refrigerio (bebida y un alimento) p.m. para servir a las 2:45 p.m.	9.900		1	50	495.000
5	1	Incluir personal servicio, elementos y menaje para atender la reunión	450.000		1	1	450.000
4. Provincia de García Rovira, Málaga.							
1	1	Estación de Café y agua permanente	300.000		1	1	300.000
2	50	Refrigerio (bebida y un alimento) a.m. para servir a las 9:45 a.m.	9.900		1	50	495.000
3	50	Almuerzo para servir a las 12:30 m	17.000		1	50	850.000
4	50	Refrigerio (bebida y un alimento) p.m. para servir a las 2:45 p.m.	9.900		1	50	495.000
5	1	Incluir personal servicio, elementos y menaje para atender la reunión	450.000		1	1	450.000
5. Provincia Metropolitana, Bucaramanga							
1	1	Estación de Café y agua permanente	300.000		1	1	300.000
2	50	Refrigerio (bebida y un alimento) a.m. para servir a las 9:45 a.m.	9.900		1	50	495.000
3	50	Almuerzo para servir a las 12:30 m	17.000		1	50	850.000
4	50	Refrigerio (bebida y un alimento) p.m. para servir a las 2:45 p.m.	9.900		1	50	495.000
5	1	Incluir personal servicio, elementos y menaje para atender la reunión	450.000		1	1	450.000
6. Provincia de Soto Norte, Matanza.							
1	1	Estación de Café y agua permanente	300.000		1	1	300.000
2	50	Refrigerio (bebida y un alimento) a.m. para servir a las 9:45 a.m.	9.900		1	50	495.000
3	50	Almuerzo para servir a las 12:30 m	17.000		1	50	850.000
4	50	Refrigerio (bebida y un alimento) p.m. para servir a las 2:45 p.m.	9.900		1	50	495.000
5	1	Incluir personal servicio, elementos y menaje para atender la reunión	450.000		1	1	450.000
1	1	Estación de Café y agua permanente	300.000		1	1	300.000
2	50	Refrigerio (bebida y un alimento) a.m. para servir a las 9:45 a.m.	9.900		1	50	495.000
3	50	Almuerzo para servir a las 12:30 m	17.000		1	50	850.000
4	50	Refrigerio (bebida y un alimento) p.m. para servir a las 2:45 p.m.	9.900		1	50	495.000

5	1	Incluir personal servicio, elementos y menaje para atender la reunión	450.000	1	1	450.000
7. Provincia de Yariqués, Barrancabermeja.						
1	1	Estacion de Café y agua permanentemente	300.000	1	1	300.000
2	50	Refrigerio (bebida y un alimento) a m. para servir a las 9:45 a m.	9.900	1	50	495.000
3	50	Almuerzo para servir a las 12:30 m	17.000	1	50	850.000
4	90	Refrigerio (bebida y un alimento) p.m. para servir a las 2:45 p.m.	9.900	1	50	495.000
5	1	Incluir personal servicio, elementos y menaje para atender la reunion	450.000	1	1	450.000
SUBTOTAL						\$ 18.130.000
COMISIÓN AGENCIA						\$ 3.444.700
IVA 19%						\$ 21.574.700
TOTAL						\$ 21.574.700

NOTA: Estos valores se consideran por la solicitud de todo el servicio, si se contratan independiente hay que enviar cotización de lo requerido. // 8 Horas o fracción mismo precio.

CONDICIONES COMERCIALES

Modalidad de pago: consignar o transferir a la cuenta de ahorros Bancoboh # 236 266 351 - 30 a nombre de GPL Marketing Eventos S.A.S.
 Servicios adicionales: en caso que se requieran servicios o productos adicionales a lo estipulado en esta cotización, el cliente deberá solicitarlos formalmente al correo oficial de GPL
 Forma de pago: el cliente realizará un pago del 50% como adelanto antes de iniciar la ejecución de los servicios señalados en el presente documento, y el otro 50%
 Incumplimiento de pago: el incumplimiento del pago estipulado en esta cotización permitirá que GPL Marketing Eventos S.A.S realice su respectivo pago. El anterior interés se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados por el incumplimiento del pago.
 Para proyectos de diseño e impresión se entregará una muestra física o digital al cliente para su respectiva aprobación. La agencia solo responderá por lo debidamente aprobado.
 El cliente deberá notificar en un término oportuno a la agencia cuales son los mecanismos de sustentación del proyecto, y la agencia responderá por lo que le fue notificado con antelación.
 Para proyectos donde a GPL se le entregue la custodia de artículos o recursos en dinero avaluados en una cifra superior a \$3000.000, el cliente deberá comprar un seguro que cubra y proteja el patrimonio del cliente y el proveedor. GPL no se hará responsable por daños o pérdidas ocasionados por terceros.
 Imprevistos: En los eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan a la agencia dar cumplimiento, GPL quedara eximido de todo tipo de indemnización, siempre y cuando comunique al cliente de lo sucedido en un término no mayor a (3) días hábiles.
 Cancelación: en caso de cancelar requerimientos previamente aprobados por GPL, el cliente deberá asumir los costos en los que haya incurrido GPL hasta el momento en que se cancele la actividad.
 GPL Marketing se reserva el derecho de publicar fotografías de eventos donde participe en calidad de proveedor.
 Nos reservamos el derecho de programar las actividades solo con orden de compra o cotización firmada por el responsable asignado para esta cuenta. De igual manera, solo nos comprometemos a suministrar los servicios señalados en borderes de compra o cotizaciones.

LA PRESENTE COTIZACIÓN TIENE VALIDEZ DE 30 DÍAS CALENDARIO

www.gplmarketingeventos.com



Sistema de Presupuesto
y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHDmgomez
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 03-230001
 Fecha y Hora Sistema: 2019-01-16-11:20 a. m.

DIANA MARCELA GOMEZ AGUILAR
 FINANCIERA DE DESARROLLO
 TERRITORIAL S.A. FINDETER

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	1019	Fecha Registro:	2019-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-230001 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	23 502 500,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	23 502 500,00
				Saldo x Comprometer:	23 502 500,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	1019	Fecha Registro:	2019-01-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
03-230001 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER	003-4002-1403-2016-00005-0084 DESARROLLO DE LA ETAPA DE FORMULACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL-POD DE SANTANDER	Nación	400168	CSF	2019-01-16	23 502 500,00	0,00	23 502 500,00	23 502 500,00
Total:						23 502 500,00	0,00	23 502 500,00	23 502 500,00

Objeto: CONTRATACION DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA TERCERA RONDA DE TALLERES PROVINCIALES DE POD SANTANDER

Firma Responsable

40

